



Depto. Técnico
U. de Adm. de Contratos

RESOLUCION EXENTA N° 2966 /

TALCA, 26 AGO. 2011

VISTOS:

- a) La Resolución Afecta N° 35 del 21 de Diciembre de 2010, mediante la cual se contrató la ejecución de las obras del Programa Espacios Públicos Concursables, Proyecto "Mejoramiento Alameda Enrique Donn Muller", comuna de Constitución, Región del Maule, por la suma de \$ 442.478.728 (IVA incluido), con Constructora e Inmobiliaria C.R.V. S.A., según propuesta Pública N° 34/2010;
- b) El Ord. N° 294/11, de fecha 01 de Junio de 2011, de Constructora e Inmobiliaria C.R.V. S.A., solicitando un aumento de plazo de 60 días, para la obra precedentemente señalada;
- c) El Memorándum N° 119, sin fecha, de Encargada de la Unidad de Inspección, dirigida a la Sra. Jefa del Departamento Técnico, mediante el cual remite la solicitud de aumento de plazo del Contratista y el Informe Técnico del ITO, para su Vº Bº; al pié del memorándum en cuestión, la Sra. Jefa del Departamento Técnico, autoriza un aumento de plazo para la obra de 50 días;
- d) El informe Técnico del ITO de fecha 29 de Junio de 2011, Sr. Guido Zambrano Hernández, justificando el aumento de plazo de 60 días solicitado por la Empresa Constructora;
- e) El Anexo 1 (hoja de Prorroga Boleta de Garantía) emitido por el Banco ITAU Chile, que prorroga la vigencia al 30 de Diciembre de 2011, a Boleta por Fiel Cumplimiento de Contrato N° 89154;
- f) El Endoso de fecha 18 de julio de 2011, que prorroga la vigencia al 30 de Diciembre de 2011, a Póliza de garantía por Daños a Terceros N° 542767-1, de Renta Nacional Compañías de Seguros;
- g) La declaración jurada de Constructora e Inmobiliaria C.R.V. S.A., mediante la cual deja expresa constancia, que renuncia a todo cobro de indemnización por mayores gastos generales producidos en la obra, a consecuencia del aumento de plazo solicitado; recepcionada en la Unidad de Adm. de Contratos mediante correo electrónico de fecha 22 de Agosto de 2011;
- h) La necesidad del servicio de regularizar la ampliación de plazo precedentemente señalada;
- i) Lo establecido en el Artículo Número N° 42 del D.S. N° 236/2002. de (V. y U.)
- j) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- k) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 de (V.y.U.) y Decreto 22 del 31 de Mayo de 2011 de (V. y U.), y el D.FL. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo;

RESUELVO:

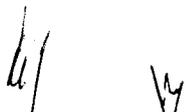
- 1º Apruébase un aumento de plazo de 50 días, en conformidad a lo estipulado en los vistos b), c), d), e), f) y g), de la presente Resolución, estableciéndose como nueva fecha de término contractual de la obra el 18 de Septiembre de 2011, de acuerdo al siguiente cuadro:

- 2° En lo demás rige en todos sus términos la Resolución Afecta N° 35 del 21 de Diciembre de 2010.
- 3° La Empresa Constructora tendrá un plazo de 15 días corridos para suscribir y protocolizar la presente Resolución, a contar de la fecha de la misma.
- 4° **Déjase establecido** que el cumplimiento de la presente Resolución, no genera gastos a la Institución.

Anótese, comuníquese, y publíquese en el Portal Web Mercado Público.



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE


NHA – CIA – MSA - 
DISTRIBUCION - fe 22/08/2010

SEREMI MINVU Region del Maule - Director e ITO – Sr. Guido Zambrano Hernández - Municipalidad de Constitución - DITEC. MINVU Stgo. -Depto. Prog. Física y Control - Depto. Adm. y Finanzas - Depto. Técnico - Depto. Jurídico -Unidad Adm. de Contratos – Unidad de Inspección - Oficina de Partes.

Ctta.- Constructora e Inmobiliaria C.R.V. S.A.- Parcela 2b -Lote B1- San Valentín S/N, Talca (Fono 613744)